



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, **26 DIC 2014**

<u>Orden del día</u>
Asunto Incluido
Sesión N° <u>88</u>
<u>RE 88 / 2 / 14</u>

VISTO: La necesidad de proveer cargos en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de este Programa;

RESULTANDO: I) que el Consejo Directivo Central por Resolución N° 40 del Acta N° 81 de fecha 15 de octubre de 2013, aprueba los perfiles y remuneraciones de cargos para las áreas de Informática de la Administración Nacional de Educación Pública:

II) que por Resolución N° 7 del Acta Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de octubre de 2013, el Órgano Rector crea en la órbita de este Consejo, con cargo al Artículo 255 de la Ley N° 18.996, cargos contratados de los Escalafones "A" Profesional Universitario y "D" Especializado, con una carga horaria de 40 horas semanales, con las compensaciones respectivas

CONSIDERANDO: 1. que corresponde llamar a aspiraciones para cubrirlos conformando un registro de aspirantes;

2. que el crédito presupuestal de encuentra dispuesto en Acta N° 111, Resolución N° 29 de fecha 30 de diciembre de 2013, del Consejo Directivo Central, por lo cual existiría disponibilidad;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1. Efectuar un llamado a Concurso de Oposición y Méritos, público y abierto, para ocupar, en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de este Consejo, en carácter contratado y en régimen de 40 horas semanales de labor, los cargos que se detallan, con las compensaciones que en cada caso se indica:

N° cargos	Esc./ Grado	Denominación	%TE	CPO
1	A 16	Director de División de Desarrollo y Gestión Informática	70	40
1	A 15	Jefe de Departamento de Soporte de Tecnología Informática	70	40

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



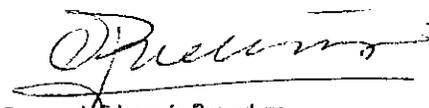
1	A 15	Jefe de Departamento de Desarrollo de Software	70	40
1	A 15	Jefe de Departamento de Gestión de Sistemas de Producción	70	40
1	A 15	Asesor experto en Gestión de Calidad	70	40
2	A 13	Especialista experto de Soporte de Redes y Servidores	50	40
1	A 13	Especialista experto en Arquitectura de Software	50	40
3	A 13	Especialista experto en Análisis y Programación de Software	50	40
1	D 13	Especialista experto en Análisis y Programación de Software	50	40
4	A 13	Especialista experto en Gestión de Sistemas de Producción	50	40
1	D 13	Especialista experto en Gestión de Sistemas de Producción	50	40
1	D7	Técnico experto en Soporte de Redes y Servidores	70	40
6	D5	Técnico avanzado de Soporte a Usuarios Finales	31	40

2. Aprobar las Bases Particulares que regirán en los procedimientos mencionados, que lucen de fs. 14 a 41 y que son parte integrante de la presente.

3. Establecer que las inscripciones se realizarán entre el 18 y el 27 de febrero de 2015, en División Recursos Humanos, sita en Rincón 690, planta baja en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Líbrese Oficio a liceos oficiales del país y dependencias. Publíquese en dos medios de prensa de circulación nacional y en la página web. Cumplido, siga a División Recursos Humanos a sus efectos.


Dra. M^g. Beatriz Bello
Subsecretaria General


Consejo de Educación Secundaria
Inspector Jefa Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL